

Dada cuenta de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el pasado día 9 de marzo de 2018 en la que se incluyen cambios sustanciales en la tramitación de los expedientes de contratación.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 22/03/2018 por el que se regulaba la tramitación en este Ayuntamiento de los nuevos procedimientos de adjudicación de los contratos menores.

Visto que se hace necesario regular la tramitación en este Ayuntamiento de los nuevos procedimientos de adjudicación de los restantes contratos, distintos de los menores; al objeto de que los expedientes lleguen completos al órgano de contratación que deba aprobarlos.

Vistas las funciones atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **RESUELVO**

1).- Ordenar el cumplimiento de la Circular de Régimen Interior emitida el 23 de noviembre de 2018 por la Secretaria Municipal.

2).- Notificar la presente resolución a los Jefes de Unidad.

3).- Comunicar la presente resolución al Técnico de Personal y a los Concejales responsables de cada área.